

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2023-5401 *Concesión de licencia de primera ocupación al edificio autorizado en el expediente de obra mayor número 76/17.*

Por el Concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda; por delegación de la Alcaldía-Presidencia, se ha dictado el 01/06/2023 la resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por ALUFASA FABRICADOS DEL ALUMINIO S. L. y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los artículos 185 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (norma de aplicación en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria) y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación de las obras de reforma de nave para fabricación de estructuras de aluminio en C/Río Pas nº12A (referencia catastral 2412507VP3121A), cuya reforma fue autorizada por la licencia de obra mayor nº 76/17.

Contra la presente resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si interpone recurso de reposición, podrá igualmente interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en cualquier momento contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 1 de junio de 2023.

El concejal delegado de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda, en funciones,
César Díaz Maza.

2023/5401

CVE-2023-5401